



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXL

Lunes, 17 de diciembre de 1973

Núm. 286

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 8.395

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de los corrientes, acordó aprobar las modificaciones introducidas en las actuales Ordenanzas de exacciones municipales, para su vigencia en el ejercicio de 1974, y cuyas modificaciones afectan a las Ordenanzas reguladoras de los siguientes conceptos tributarios:

Disposiciones comunes a todas las Ordenanzas.

Núm. 4. — Matrícula y rescate de perros.

Núm. 6. — Tasa de administración por reintegro de documentos.

Núm. 7. — Vigilancia de establecimientos que la requieran de una manera especial.

Núm. 8. — Licencias de obras.

Núm. 9. — Licencia de apertura de establecimientos.

Núm. 14. — Matadero.

Núm. 19. — Cementerios de Torrero y Villamayor.

Núm. 23. — Estancia en el Depósito municipal de vehículos, animales, muebles y otros objetos.

Núm. 29. — Entrada de carruajes en edificios por medio de pasos, badenes o puentecillos y reserva de espacio en la calzada con prohibición de estacionamientos a terceros.

Núm. 36. — Licencias para industrias callejeras.

Núm. 38. — Muestras, letreros, carteles y anuncios visibles desde la vía pública.

Núm. 56. — Arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos.

Núm. 70. — Tasa de recogida de basuras.

Y en cumplimiento de lo determinado en los artículos 717 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local y 217 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto el expediente al público en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante dicho plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten por duplicado por los interesados legítimos.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1973. El Alcalde, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Xavier de Pedro.

...

Núm. 8.357

Este Excelentísimo Ayuntamiento ha acordado la provisión, mediante oposición, en el presente curso escolar de 1973-74, de las becas que a continuación se detallan entre españoles de ambos sexos.

Una beca para cursar estudios de Ciencias Químicas, dotada con pesetas 8.000.

Seis becas para alumnos de Bachillerato y de 5.º, 6.º y 7.º nivel de E.G.B., dotadas con 6.000 pesetas cada una.

Dos becas para alumnos de Seminario Menor, dotadas con 6.000 pesetas cada una.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, una por cada turno que se solicite, se presentarán en el Registro general de la Corporación durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas hábiles de oficina, reintegradas con una póliza del Estado de 3 pesetas y sello municipal de 3 pesetas, debiendo acompañar a la misma:

Certificado de los estudios cursados, con especificación de las notas obtenidas y curso en que se halla matriculado actualmente.

Certificación expedida por la Delegación de Hacienda, acreditativa de no pagar contribución industrial, ni territorial y, en caso afirmativo, la cantidad que satisfice por cada concepto.

Declaración jurada del cabeza de familia de los sueldos y gratificaciones que percibe por todos conceptos y personas a su cargo.

Deberán hacer constar en la instancia que el solicitante es hijo de vecino de la ciudad de Zaragoza con cinco años de residencia, como mínimo, y que es adicto al Movimiento nacional, circunstancias éstas que probarán documentalmente los aspirantes que obtuvieran beca en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que se les no-

tifique se les ha adjudicado, y si no lo hicieran les será retirada la beca.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1973. El Alcalde, Mariano Horno Liria. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 8.360

Confederación Hidrográfica del Ebro

PROPIEDADES

Obra: Zona de las Bardenas. Cruces del ferrocarril de Sádaba a Gallur por la acequia A-4 y obras complementarias. Término municipal: Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Declaradas de urgente ejecución las obras del canal de las Bardenas por Decreto de 8 de junio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" número 171), al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), para el día 18 de diciembre de 1973, a las doce horas de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación que seguidamente se incluye, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno de ellos así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente, el Representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1973. El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra. (Rubricado).

Relación que se cita

Finca número, propietario, -situación y cultivo

1. "Compañía Ferrocarril Sádaba - Gallur", S. A. Monte de los Caleros Antiguo trazado del ferrocarril.

2. "Compañía Ferrocarril Sádaba - Gallur", S. A. Monte de los Caleros Antiguo trazado del ferrocarril.

3. "Compañía Ferrocarril Sádaba - Gallur", S. A. Monte de los Caleros Antiguo trazado del ferrocarril.

4. "Irida" (antiguo Instituto Nacional de Colonización). Monte de los Caleros. Tierra de labor secano.

5. "Compañía Ferrocarril Sádaba - Gallur", S. A. (variante del paso superior del camino CG-4). Cabañera de Tadeo. Antiguo trazado del ferrocarril.

* * *

Núm. 8.361

PROPIEDADES

Obra: Zona del canal de las Bardenas, cruces del ferrocarril de Sádaba a Gallur por la acequia A-4. Término: Biota (Zaragoza).

Declaradas de urgente ejecución las obras del canal de las Bardenas por Decreto de 8 de junio de 1956 ("Boletín Oficial del Estado" número 171), al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales del Ayuntamiento de Biota (Zaragoza), para el día 18 de diciembre de 1973, a las once de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación que seguidamente se incluye, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno de ellos así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el Representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de Biota (Zaragoza), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1973. El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra. (Rubricado).

Relación que se cita

Finca número: 1. Propietario: "Compañía Ferrocarril Sádaba - Gallur", sociedad anónima. Situación: Monte Saso. Cultivo: Antiguo trazado del ferrocarril.

Núm. 7.813

Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Información pública

Por la empresa titular del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre El Burgo de Ebro a Zaragoza se ha solicitado un aumento de expediciones para establecer una nueva de ida y vuelta con salida de Zaragoza a las catorce cuarenta y cinco horas y de El Burgo a las quince quince.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969 se abre información pública para que durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las entidades y particulares interesados en el servicio puedan presentar en esta Jefatura Regional (paseo de María Agustín, 9), las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada y cuya petición y documentación correspondientes estarán de manifiesto en esta dependencia durante las horas hábiles de oficina.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, Ayuntamientos de Zaragoza y El Burgo de Ebro, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de los servicios regulares de Híjar a Zaragoza, Lézcera a Zaragoza, Velilla de Ebro a Zaragoza, Montalbán a Zaragoza y "Los Tranvías de Zaragoza", S. A.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1973. El Ingeniero Jefe, P. Martín.

* * *

Núm. 7.814

Información pública

de solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de unificación de los servicios regulares de viajeros de Pamplona - Huesca, Yesa-Jaca y Jaca - Huesca, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares, previo examen del proyecto en la Cuarta Jefatura Regional de

Transportes (paseo María Agustín, número 9), durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del petionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta Cuarta Jefatura Regional de Transportes el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Tiermas, Escó y Murillo de Gállego; al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Pamplona - Uztarroz y Jaca - Zaragoza.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1973.
El Ingeniero Jefe, P. Martín.

Núm. 8.362

Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura

JEFATURA PROVINCIAL DE PRODUCCION ANIMAL

Circular sobre regulación del ejercicio de la castración en animales domésticos

De acuerdo con las normas dictadas por el Ministerio de Agricultura para el mejor desarrollo y aplicación de cuanto dispone la Orden ministerial del 31 de julio de 1963, que modifica la de 26 de mayo de 1959, reguladora del ejercicio de castración de animales domésticos, seguidamente se relacionan, agrupados por partidos judiciales, los términos municipales de la provincia en los cuales no ha sido solicitada la reserva de dicho ejercicio por los Veterinarios titulares respectivos.

Aquellos Veterinarios, especialistas, que deseen acogerse al ejercicio de castración de animales domésticos en las localidades mencionadas podrán solicitarlo por escrito de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación Provincial de Agricultura de Zaragoza antes del día 24 del presente mes

de diciembre. Las localidades libres son:

Partido de La Almunia: Almonacid de la Sierra, La Almunia, Alpartir, Bárbolles, Calatorao, Chodes, Grisén, Lucena de Jalón, Morata de Jalón, Pinseque, Pleitas, Riela, Salillas y Urrea de Jalón

Partido de Ateca: Ateca, Aniñón, Berdejo, Bijuesca, Calmarza, Campillo, Carrenas, Castejón de las Armas, Cervera de la Cañada, Ibdes, Jaraba, Nuévalos, Pozuel de Ariza, Torrelapaja.

Partido de Belchite: Fuendetodos, Moneva, Moyuela, Plenas, Villar de los Navarros, Azuara, Lagata, Samper, Letux.

Partido de Borja: Agón, Ainzón, Alberite de San Juan, Albeta, Ambel, Bimbibre, Borja, Bulbiente, Bureta, Fréscano, Fuendejalón, Magallón, Maleján, Mallén, Pozuelo de Aragón, Talamantes, Calcena y Purujosa.

Partido de Calatayud: El Frasno, Inogés, Santa Cruz de Grío, Arándiga y Torralba de Ribota.

Partido de Cariñena: Aguilón, Aladrén, Cariñena, Cerveruela, Herrera de los Navarros, Luesma, Mezalocha, Mozota, Muel, Paniza, Tosos, Villanueva de Huerva, Vistabella.

Partido de Caspe: Escatrón, Fabara, Maella, Mequinénza.

Partido de Daroca: Aldehuela de Liestos, Anento, Badules, Berruoco, Cubel, Fombuena, Las Cuerlas, Lechón, Gallocanta, Mainar, Romanos, Santed, Torralba de los Frailes, Torralbilla, Used, Villadoz, Villarreal de Huerva y Villarroya del Campo.

Partido de Ejea de los Caballeros: Ardisa, Biota, Castejón de Valdejasa. Ejea, Farasdués, Layana, Malpica, Murillo, Las Pedrosas, Piedratajada, Puen deluna, Sádaba, Santa Eulalia de Gállego, Sierra de Luna y Valpalmas.

Partido de Pina de Ebro: Farlete, Monegrillo y Quinto de Ebro.

Partido de Sos del Rey Católico: Artieda, Bagüés, Biel, Castiliscar, Escó, Fuencalderas, Longás, Luesia, Mianos, Ruesta y Uncastillo.

Partido de Tarazona: El Buste, Cunchillos, Los Fayos, Malón, Santa Cruz de Moncayo y Vierlas.

Partido de Zaragoza: Alfajarín, La Joyosa, Pastriz, La Puebla de Alfindén, San Mateo de Gállego, Utebo y Zaragoza.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1973.
El Jefe provincial de Producción Animal, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

*Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1973, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuenta general del presupuesto ordinario

8.156. Cariñena (1972)

Cuentas de valores auxiliares e independientes del presupuesto

8.154. Cariñena (1972)

Expediente de habilitación de crédito

8.146. Pomer

8.157. Aguilón

8.222. Paniza

8.224. Aladrén

8.225. Vistabella

8.306. Salvatierra de Esca (n.º 2)

8.308. Cubel

Expediente de suplemento de crédito

8.146. Pomer

8.151. Ibdes

8.152. Munébrega

8.157. Aguilón

8.160. Azuara (núm. 2)

8.162. Cosuenda

8.168. Riela (núm. 1-1973).

8.215. Torrelapaja

8.216. Berdejo

8.218. Monreal de Ariza

8.224. Aladrén

8.265. Alforque

8.274. Alborge

8.275. Clarés de Ribota

8.278. Isuerre

8.280. Villadoz

8.296. Villanueva de Gállego

8.298. Lobera de Onsella

8.303. Sigüés

8.309. Almonacid de la Sierra

8.343. Fuendetodos

Expediente de transferencia de crédito

8.152. Munébrega

8.157. Aguilón

8.162. Cosuenda

8.221. Uncastillo

8.222. Paniza

8.277. Isuerre

8.299. Lobera de Onsella

8.351. Val de San Martín

Padrón de rodaje y arrastre de vehículos (1974)

8.212. Fuendejalón

8.214. Longares

Presupuesto ordinario (1974)

- 8.145. La Almolida
- 8.147. Sobradriel
- 8.148. Belchite
- 8.149. Paniza
- 8.150. Torralba de Ribota
- 8.153. Puendeluna
- 8.163. Letux
- 8.164. Samper de Salz
- 8.165. Paracuellos de Jiloca
- 8.166. Ardisa
- 8.167. Cervera de la Cañada
- 8.169. El Frago
- 8.170. Alforque
- 8.171. Azuara
- 8.172. Murillo de Gállego
- 8.210. Albeta
- 8.211. Alborge
- 8.213. Magallón
- 8.217. Calcena
- 8.219. Purujosa
- 8.223. Zuera
- 8.224. Aladrén
- 8.225. Vistabella
- 8.228. Luna
- 8.260. Berrueco
- 8.263. La Joyosa
- 8.264. Alberite de San Juan
- 8.266. Ibdes
- 8.267. Arándiga
- 8.270. Sestrica
- 8.271. Bujaraloz
- 8.276. Iserre
- 8.279. Urrea de Jalón
- 8.282. Almonacid de la Cuba
- 8.295. Villafeliche
- 8.297. Lobera de Onsella
- 8.300. Sigüés
- 8.301. Figueruelas
- 8.304. Fuentes de Jiloca
- 8.306. Salvatierra de Esca
- 8.309. Almonacid de la Sierra
- 8.310. Lagata
- 8.313. Bagüés
- 8.314. Paracuellos de la Ribera
- 8.345. Chodes
- 8.346. Montón
- 8.347. Mequinenza
- 8.348. Erla
- 8.351. Val de San Martín
- 8.352. Fuendejalón
- 8.353. Bureta

Proyecto de presupuesto extraordinario

- 8.149. Paniza
- 8.311. Tarazona

Núm. 8.376

LONGARES

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para la construcción de la Casa del Médico queda expuesto al público dicho

documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Lo que se publica a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Longares a 6 de diciembre de 1973.
El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION
DE JUSTICIA****Juzgados
de Primera Instancia**

Núm. 8.330

JUZGADO NUM. 1

En juicio declarativo de mayor cuantía tramitado en este Juzgado de primera instancia número 1 con el núm. 467 de 1972 aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — Zaragoza a 26 de noviembre de 1973. — El señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 467 de 1972, tramitados a instancia de doña Felisa Lorés Castrillo y don Félix y don Antonio Gracia Lorés, todos ellos mayores de edad y de esta vecindad, propietarios de la empresa "Industrias de la Madera Antonio Gracia" ("Imag"), con domicilio en Zaragoza (camino de Garrapinillos, número 75), representada por el Procurador don José - Ignacio Sampio Sierra y dirigida por el Abogado don Rafael Cobos Tomás, contra "Minguell Constructores", S. A., domiciliada en esta ciudad (calle Madre Vedruna, núm. 11); don Fernando Minguell Minguell, don José - Antonio Minguell Minguell, don Alfonso-Carlos Minguell Minguell, don Ramón Minguell Minguell y doña Emilia Minguell (viuda de Minguell), todos mayores de edad y domiciliados en Zaragoza, declarados en rebeldía, y contra la compañía mercantil "Sanbrine", S. A., domiciliada en calle del Coso, número 25, de esta

población, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, dirigida por el Abogado don Fernando Abenia Lasauca, siendo parte también la Sindicatura de la Quiebra de "Minguell Constructores", S. A., representada por la Procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio y defendida por el Letrado don Alberto-Felipe Lumbrales Salcedo, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda entablada por "Industrias de Madera Antonio Gracia", contra "Minguell Constructores", S. A.; don Fernando Minguell Minguell, don José - Antonio Minguell Minguell, don Alfonso-Carlos Minguell Minguell, don Ramón Minguell Minguell, doña Emilia Minguell (viuda de Minguell), "Sanbrine" sociedad anónima, y Sindicatura de Quiebra, sobre reclamación de cantidad, debo hacer y hago los siguientes pronunciamientos:

1.º Que el importe de los presupuestos y estados de cuentas en los ejercicios "Alfa", "Beta", "Gamma", "Delta" y "Tau" del polígono Gran Vía, los que es promotora "Sanbrine", sociedad anónima, respecto a la carpintería colocada en los mismos por los autores, es el figurado en el hecho que de la demanda consignada en el primer resultado de esta sentencia.

2.º Que los demandados "Minguell Constructores", S. A., don Fernando Minguell Minguell, don José - Antonio Minguell Minguell, don Alfonso-Carlos Minguell Minguell, don Ramón Minguell Minguell, doña Emilia Minguell (viuda de Minguell) y Sindicatura de Quiebra son responsables del pago a los actores de 5.737.500 pesetas.

3.º Que con relación a los cinco ejercicios de la promotora "Sanbrine", sociedad anónima, a que se refiere esta demanda, tienen el carácter de créditos refaccionarios los importes que se adjudican a sus mandantes por la construcción y colocación de la carpintería de los mismos por el importe de 5.737.500 pesetas.

4.º Condenar a los demandados "Minguell Constructores", S. A.; don Fernando Minguell Minguell, don José - Antonio Minguell Minguell, don Alfonso-Carlos Minguell Minguell, don Ramón Minguell Minguell, doña Emilia Minguell (viuda de Minguell) y Sindicatura de la Quiebra a pagar solidariamente a los actores 5.737.500 pesetas.

5.º Absolver a "Sanbrine" de la demanda contra él deducida y a los demás demandados del resto de las pretensiones contra ellos formuladas.

6.º No hacer declaración especial sobre las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando de primera instancia, lo declaro en esta ciudad en providencia dictada a las diez y siete de mil novecientos setenta y tres. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Raton Pael Oliete.

Núm. 8.334

JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número 1 de esta ciudad en providencia dictada con esta fecha en juicio ejecutivo que depende ante el mismo, con el número 80 de 1973, a instancia del Banco Mercantil e Industrial, representado por el Procurador don Isaac Giménez Mon-Via, cañés, contra don Francisco-Javier de Oriol Esbert, mayor de edad, cuyo domicilio tuvo en esta ciudad (paseo de Cuéllar, 37, y calle Castellón de la Plana, 7, local), actualmente desconocido, por el presente se requiere al demandado don Francisco-Javier de Oriol Esbert para que dentro del término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca que le fue embargada, local situada en Zaragoza (calle Castellón de la Plana, número 7), inscrito al tomo 3.270, folio 206, finca número 5.819, bajo los percibimientos legales.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y tres. Secretario, (ilegible). — Visto bueno: Juez de primera instancia, (ilegible).

Núm. 8.252

JUZGADO NUM. 5

Cédula de emplazamiento

El Ilustrísimo señor Juez de primera instancia del número 5 de los de Zaragoza, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 450 de 1973, a instancia del Procurador don José-Luis Velasco Callizo, en nombre y representación de don Jenaro Herrero Lapiedra, don Manuel Ramos Pellicena, doña Fe-

licidad Aznar Romance, don Antonio Aznar Romance, doña Mercedes Gil Alvarez, doña Liboria Carnicer Gil, don Mariano Gil Gil, don Carlos Carnicer Gil, don Emilio Carnicer Gil, don Francisco Carnicer Gil, don Higinio Gil Alvarez, doña Blanca Fustero Jaso, don Jesús Pellicena Gallido, doña Alicia Gil Fustero, don José Artal Robles, doña Carmen-Gil Fustero, don Agustín Casorrán Royo, doña María-Cruz Gil Fustero, don Moisés Sarroca Herrero, doña Visitación Gil Fustero, don Jesús Gil Fustero, don Julián Muñoz Ferrer, don Orencio Ramón Franco, don Pedro Abío Gil, doña Francisca Sarroca Bello, don Celestino Sarroca Bello, don Vicente Sarroca Bello, don Eusebio Asín Prats, doña María-Pilar Sarroca Bello, don Timoteo Sarroca Bello, don Remigio Sarroca Bello, don Bautista Sarroca Bello, don Manuel Anadón Lahoz, doña Amparo Sarroca Bello, don Faustino Sarroca Muñoz, don Calixto-José Soriano Villa, don Petronilo-Félix Soriano Cidraque, contra don Manuel Conte Gálvez, doña Pilar Sobradíel Oliver, don Vicente Barles Ibáñez, herederos desconocidos de don Santiago Carnicer Meléndez, don Angel Conte Gálvez, doña Felipa Fernández, don Mariano Conte Gálvez, doña Rosa Viñuales Cardiel, don Justo Figuer Figuer, don Mariano Izquierdo Ramón, doña Inés Enguita Chamorro, herederos desconocidos de don Valentín Galán Sarroca, herederos desconocidos de doña Ana García Gracia, herederos desconocidos de doña Jacinta Hervera Martín, herederos desconocidos de don Gregorio Izquierdo Blasco, don Pedro Lázaro Berenguer, doña María Figuer Figuer, herederos desconocidos de don Miguel Sarroca Guñar, herederos desconocidos de don Alberto Puig Casasús, doña Pabla Conte Gálvez, herederos desconocidos de doña María Salvador López, don José Magallón Lobaco, don Agustín Cidraque Sarroca, doña Luisa Sarroca Muñoz, don Macario Seral Valentín, doña María Sarroto Abad, don Mariano Seral Valentín, doña Pabla Vicente Gálvez, don Manuel Soriano Guillén, doña Margarita Carramiñana Remacha, herederos desconocidos de doña Tomasa Soriano Arto, herederos desconocidos de doña María Susín Auseré, don Sixto Tejero Gabarrús, doña Josefa Trillo Campodarbe y otros, ha acordado emplazar por medio de la presente a los demandados herederos desconocidos de don Santiago Carnicer Meléndez, herederos desconocidos de don Valentín Galán Sarroca, herederos desconocidos de doña Ana García Gracia, herederos desconocidos de doña Jacinta Hervera Martín, here-

deros desconocidos de don Gregorio Izquierdo Blasco, herederos desconocidos de don Miguel Sarroca Guñar, herederos desconocidos de don Alberto Puig Casasús, herederos desconocidos de doña María Salvador López, herederos desconocidos de doña Tomasa Soriano Arto, herederos desconocidos de doña María Susín Auseré, y a cuantas personas sean propietarias por ser interesadas en algún modo en las fincas, hoy indivisas, de la posesión rural denominada "Torre del Conde", sita en término de Urdán, de esta ciudad, partida de "Cazuelo", a fin de que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento expido la presente en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.284

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía número 153 de 1973, instados por el Procurador señor Bibián, en nombre de "Laminaciones y Cortes", S. A., contra doña Dominga Cortés López y herencia yace y herederos desconocidos de don Angel Carrazón Flores, en providencia de esta fecha se ha acordado requerir a los demandados doña Dominga Cortés López y herederos desconocidos de don Angel Carrazón Flores para que dentro de los seis días siguientes a la publicación del presente presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas como de la propiedad de don Angel Carrazón Flores, que son las siguientes:

Fincas en término de Alcázar de San Juan:

1.º Tres cuartas partes indivisas de un solar en la calle de la Rodilla, señalado con el número 42 del orden moderno, que contiene algunas edificaciones o dependencias y ocupa una superficie de 258 metros cuadrados. Inscritas al tomo 1.027, folios 128 y 127, finca 12.825, inscripciones 6, 7 y 8.

2.º Tierra al sitio de "Cañada del Combral", de 1 fanega ó 69 áreas 87 centiáreas. Inscrita al tomo 1.021, folio 137, finca 19.982, inscripción tercera.

3.º Tierra viña con 1.635 vides pie americano, al sitio del "Cerro de Cigüela", por el camino al que se llega a Villafranca, a la izquierda, parte adentro, de 1 fanega 9 celemines, o sea 1 hectárea 22 áreas 27 centiáreas 50 decímetros. Inscrita en el tomo 1.201, folio 134, finca 19.981, inscripción tercera.

4.º Tierra de 1 fanega 5 celemines, para trigo, de medida de 10.000 varas cuadradas, equivalentes a 98 áreas, sita en "Los Rosales", inscrita en el tomo 37, folio 228, finca 779, inscripción cuarta.

5.º Tierra al sitio de "La Tabernuela", a la derecha, parte adentro, del camino Cocedero de Saavedra, de 1 hectárea 39 áreas 74 centiáreas. La superficie que ocupa equivale a 2 fanegas. Inscrita al tomo 488, folio 105, finca 8.872, inscripción sexta.

Fincas en término de Argamasilla de Alba:

6.º Tierra al sitio denominado "Monte de San Juan", llamada "Catalina", de cabida 10 fanegas, igual a 6 hectáreas 98 áreas 73 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.466, folio 50, finca 10.955, inscripción primera.

7.º Tierra cereal al sitio "Monte de San Juan", llamada "Catalina", de cabida 4 fanegas, equivalentes a dos hectáreas 97 áreas 48 centiáreas. Inscrita al tomo 1.473, folio 234, finca 11.328, inscripción primera.

8.º Tierra al sitio denominado "Monte de San Juan", llamada "Catalina", de cabida 4 fanegas 6 celemines, equivalentes a 3 hectáreas 14 áreas 42 centiáreas, inscripción primera.

Dado en Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.335

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de enero de 1974, a las once horas, en la sala audiencia de este juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 425 de 1973, promovido por el Procurador señor Aznar Peribáñez, en nombre y representación de "Comercialización y Explotación de Basuras Urbanas", S. A., contra "Aprovechamiento de Residuos Urbanos", S. A.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una pala cargadora "Chassede" 700, motor "Ebro"; valorada en 30.000 pesetas.

2. Un tractor "Ebro", con equipo hidráulico, en mal estado, con matrícula Z-48.562; valorado en 32.000 pesetas.

3. Una grúa torre "Imenasa", modelo 125, de nueve años de uso; valorada en 35.000 pesetas.

4. Diez cintas transportadoras de 6 y 12 metros en desuso la mayoría, y tres armazones de 12, 15 y 20 metros; valoradas en 33.000 pesetas.

5. Un tolva cuatro patas, dos carros "Rapid" y dos "Boyer" y armazón alimentador; valorada en 4.000 pesetas.

6. Una máquina de llenar sacos, fabricación casera, con su cinta de 15 metros y báscula "Mobba", de 60 kilogramos; valorada en 6.000 pesetas.

7. Cinco ventiladores de caracol; valorados en 3.500 pesetas.

8. Cinta entrada al molino, de 11 por 80, con reductor y motor 5 HP; valorada en 8.000 pesetas.

9. Unos 4.000 kilogramos de chatarra, consistentes en rodillos, vigas, restos de máquinas y dieciocho rollos de cintas; valorados en 12.000 pesetas.

10. Cuatro cintas transportadoras del tromel, 6, 13 y 8 metros, con sus motores reductores y un armazón de 7 metros con motor reductor; valoradas en 13.000 pesetas.

11. Alimentador tolva castillete y motor reductor; valorados en 4.000 pesetas.

12. Una bomba "Prat", de sacar agua, dos reductores "Campodabalarde", Barcelona, y un reductor con rodillo de 5 HP; valorados en 9.000 pesetas.

13. Un taladro "Casals", una cizalla, piedra esmeril "Super Lema", un tornillo banco y tres extintores; valorados en 4.500 pesetas.

14. Diez motores de 3 a 32 HP, en mal estado, marca "Siemens y "AEG"; valorados en 15.000 pesetas.

15. Un despacho, dos mesas de formica, un armario formica, dos sillas, una máquina de escribir "Hispano Olivetti",

modelo "Lexicón 80" y otra "Olivetti", M-40; valorado en 8.000 pesetas.

16. Una seis mil toneladas de "Compós"; valoradas en 300.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder del representante legal de la entidad demandada, don José A. Martín Pérez.

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 8.392

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez del Juzgado municipal número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 4 del año 1972, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Henry Colomer", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra Julio Gutiérrez Gracia, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

1.º Un televisor marca "Vanguard", de 17 pulgadas, con canales de VHF y UHF y estabilizador "Pardina"; en pesetas 8.000.

2.º Un frigorífico marca "Westinghouse", de unos 200 litros de capacidad; en 9.000 pesetas.

3.º Dos sillones tapizados en skai rojo, con asientos skai blanco; en pesetas 2.500.

4.º Una mesa camilla redonda con tablero de formica en madera laqueada en blanco, y tres sillas a juego con la mesa, los asientos y respaldo tapizados en tela a cuadros; en 1.200 pesetas.

Total, 20.700 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 10 de enero de 1974, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, con domicilio en esta ciudad (calle Conde Alperche, 3, quinto).

Dichos bienes salen en segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.336

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 43 de 1973, que se tramita a instancia de don José-Luis Aísa Aragón, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Jesús Gómez, se sacan a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo de precio de valoración, los bienes embargados al demandado y que, con su valoración, se hallan insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia número 238, de fecha 19 de octubre pasado, y con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 7 de enero, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.337

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 216 de 1971, que se tramita a instancia de "Alfonso Soláns Viamonte", S. A., representada por el Procurador señor Del Campo, contra don José Mairena Camacho, se sacan a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo de precio de valoración, los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, se hallan insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia número 210, de fecha 13 de septiembre pasado, y con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 7 de enero, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.393

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 273 de 1973, a instancia de "Industrias Luzmetal", sociedad anónima, representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Jaime Torres Amorós, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Dos televisores marca "Fercu", de 24 pulgadas, con UHF; en 20.000 pesetas.

Dos televisores "Emerson", de 19 pulgadas, con UHF; en 18.000 pesetas.

Dos frigoríficos marca "Ignis", de 240 litros; en 18.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Marconi", de 280 litros; en 11.000 pesetas.

Un frigorífico marca "AEG", de 270 litros; en 10.000 pesetas.

Una lavadora automática "New Pol"; en 12.000 pesetas.

Una lavadora automática "Westinghouse"; en 14.000 pesetas.

Cincuenta lámparas de dormitorio y comedor; en 25.000 pesetas.

Una mesa de despacho; en 1.500 pesetas.

Una caja registradora marca "Noma"; en 4.000 pesetas.

Total, pesetas 133.500.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), el próximo día 11 de enero, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes están en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos setenta y tres. El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.326

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado municipal número 5 de esta ciudad;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 1.261 de 1973, seguido por denuncia de José-Antonio Blanco Cuadrado, contra Agustín Casanova Peco, por el hecho de hurto, se ha dictado sentencia cuyas cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 5 de diciembre de 1973. — El señor don Celedonio Ceña y López, Juez de la misma, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre hurto, seguido contra Agustín Casanova Peco,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Agustín Casanova Peco a la pena de cinco días de arresto y pago de costas del procedimiento. Deberá indemnizar a Antonio Blanco Cuadrado en la cantidad que se determine en ejecución de sentencia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Celedonio Ceña y López". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — Felipe Hernando Muñoz. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Agustín Casanova Peco, en paradero ignorado, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez expresado, en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, Felipe Hernando Muñoz.

Núm. 8.327

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado municipal número 5 de esta ciudad;

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas número 1.326 de 1973, seguido por denuncia de D. P. 613 de 1973, del Juzgado de instrucción número 6 de esta ciudad, contra Jesús-Angel Moreno Laborda, por el hecho de daños en accidente de tráfico, se ha dictado sentencia cuyas cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 7 de diciembre de 1973. — El señor don Celedonio Ceña y López, Juez de la misma, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre daños en accidente de tráfico, seguido contra Jesús-Angel Moreno Laborda,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús - Angel Moreno Laborda a la pena de 1.000 pesetas de multa, y caso de impago, a cuatro días de arresto sustitutorio, y al pago de las costas del procedimiento. Deberá indemnizar a los perjudicados en las cantidades siguientes: a Fernando Gállego, en la de pesetas 5.551; a Francisco Lores, en la de 4.665 pesetas, y a Francisco Sánchez, en la de 1.042 pesetas, declarando responsable civil de las referidas indemnizaciones a Juan Medina Vicente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Celedonio Ceña y López". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — Felipe Hernando. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al responsable civil Juan Medina Vicente, en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez expresado, en Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 8.137

JUZGADO NUM. 1 — ALBACETE

En el juicio de faltas número 241 de 1973, seguido en este Juzgado por daños a una bicicleta, en virtud de denuncia de Juan Tomás Megías, contra Bautista Arango Fernández, actualmente en ignorado paradero, y su último domicilio fue en Zaragoza, con fecha 1.º del actual se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Fallo: Que debo condenar y condeno a Bautista Arango Fernández a 300 pesetas de multa y al pago de las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo." (Rubricado y sellado.)

Y para que conste y su notificación por medio de edicto que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, expido el presente en Albacete a tres de diciembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 8.387

COMUNIDAD DE REGANTES DE ALCALA DE EBRO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de las Ordenanzas por

las que se rige esta Comunidad, se convoca a todos los partícipes de la misma a Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de diciembre actual, a las diecisiete horas en primera convocatoria, y dos horas más tarde en segunda si a la primera de ellas no asistiera la mayoría absoluta de los votos de la Comunidad, en su domicilio social de la Casa Ayuntamiento, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen de la memoria anual del Sindicato.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos del próximo año 1974.
- 3.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de ingresos y gastos del presente ejercicio de 1973.

4.º Elección de Presidente de la Comunidad, por fallecimiento del anterior, y de su respectivo suplente.

5.º Elección de los Vocales y Suplentes que han de reemplazar en el Sindicato y Jurado de Riegos y en el Sindicato Central a los que cesan en sus cargos.

6.º Propositiones, ruegos y preguntas.

Alcalá de Ebro a 12 de diciembre de 1973. — El Presidente, Luis García.

Núm. 8.378

SINDICATO DE RIEGOS DE QUINTO DE EBRO

Convocatoria

En virtud a cuanto determinan las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes en su capítulo VI, artículo 44, previo acuerdo del Sindicato de Riegos, por la presente se convoca Junta general ordinaria de la Comunidad, para el día 6 de enero de 1974, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las doce en segunda, en el salón de actos del Ayuntamiento de la localidad, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la reunión anterior.
- 2.º Memoria de actividades de 1973.
- 3.º Liquidación del ejercicio de 1973
- 4.º Presupuesto general de ingresos y gastos para 1974.
- 5.º Ratificar nombramiento de guarda de aguas del Sindicato.
- 6.º Ruegos, proposiciones y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los partícipes de la Comunidad al fin de que se den por convocados, tanto los presentes como los ausentes de la localidad.

Quinto de Ebro, 6 de diciembre de 1973. — El Presidente de la Comunidad, (ilegible).

Núm. 8.388

ESTABLECIMIENTO DE CAMARERA

La Comunidad General de Regantes arriba expresada convoca a los representantes de las cinco Comunidades primarias que la integran a la Junta general ordinaria que previenen sus Ordenanzas, que se celebrará el día 29 de diciembre de 1973, a las diez treinta horas de su mañana en primera convocatoria y a las once en segunda, en el salón de actos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Don Jaime I, 18), conforme al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura acta Junta general anterior.
 - 2.º Examen de la memoria semestral que presentará el Sindicato de Riegos.
 - 3.º Examen y aprobación del presupuesto para el ejercicio de 1974.
 - 4.º Elección de Presidente de la Comunidad para el próximo ejercicio.
 - 5.º Proclamación y elección de Vocales y Suplentes para Jurado y Sindicato de Riegos.
 - 6.º Ruegos y preguntas.
- Zaragoza a 11 de diciembre de 1973.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones